



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 NOV 2021.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 7/2018, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la “Adquisición de tractores tipo bulldozer, cargadores frontales con retroexcavadora y excavadoras montadas sobre orugas”;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de febrero de 2021, se adjudicó a la empresa JOSÉ MARÍA DURÁN S.A., el llamado a Licitación Pública N° 7/2018, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, autorizándose a dichos fines, la inversión de la suma de U\$S 1:755.400 (dólares estadounidenses un millón setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos) precio CIP, más el 5% para gastos de importación, y U\$S 287.346,60 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y seis con sesenta centavos) con el IVA incluido precio plaza;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de mayo de 2021, se autorizó la sustitución del Ítem: “Excavadora sobre orugas Komatsu PC200LC-8M0”, por el Ítem: “Excavadora sobre orugas Komatsu PC210LC-10M0”;-----

III) que con fecha 20 de mayo de 2021, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Tribunal de Cuentas no cometió la intervención del monto destinado al 5 % (cinco por ciento) de gastos de importación, por lo cual en caso de utilizarse deberá remitirse nuevamente al citado Tribunal, asimismo en el entendido de que la adquisición de maquinaria será financiada con cargo al Leasing financiero

aprobado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, la intervención de los costos financieros vinculados tampoco fue cometida;-----

IV) que el Tribunal de Cuentas (Oficina Central E.E. N° 2021-17-1-0002580, Ent. N° 2003/2021), por Resolución de 4 de agosto de 2021, acordó cometer al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la intervención del 5 % (cinco por ciento) de los gastos de importación, así como los costos financieros que surjan en el marco del Leasing Financiero, con el que se financia la presente erogación, agregando que corresponde dictar resolución por parte del Ordenador Competente a los efectos de disponer que la financiación del costo de adquisición de las maquinarias viales ser atendida mediante la modalidad de Leasing Financiero;-----

CONSIDERANDO: que dado lo reseñado, procede en esta instancia, dictar resolución, disponiendo que la financiación del costo de adquisición, será atendida mediante la modalidad de Leasing Financiero otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese que la financiación del costo de la “Adquisición de tractores tipo bulldozer, cargadores frontales con retroexcavadora y excavadoras montadas sobre orugas”, adjudicada a la firma JOSÉ MARÍA DURÁN S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de febrero de 2021 y su modificativa, de 12 de mayo de 2021, en el marco del llamado a Licitación Pública N° 7/2018, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será atendida mediante la modalidad de Leasing Financiero, en las condiciones acordadas con el Banco de la República Oriental del Uruguay.-----



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la intervención contable del caso; hecho siga al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su intervención. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS